

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. E. I.A.S. SEÑOR. GOBERNADOR	
ENTRÓ	16 JUL. 2020 <i>13:05hs</i>
FIRMA: 	ENTRÓ: 930

NOTA N° 221 /20.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 15 JUL 2020

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Nadia Soledad COLECLOUGH, legajo N° 28.363.345/01, Categoría EPU "D", quien cumple funciones en la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 945	HORA 13 JUL 2020 18:33
FIRMA MARIA SEBECA AUXILIAR ADMINISTRATIVO Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 008 /2020
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 13 JUL 2020

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el término de 365 días, de la agente Nadia Soledad COLECLOUGH Legajo N° 28.363.345/01, Categoría EPU "D", planta permanente de Gobierno.

La misma cumple funciones en la Secretaria de Derechos Humanos y Diversidad, del Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH quien depende presupuestariamente de esa área.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración de la mencionada en el Despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la Señora Presidenta, con atenta consideración.

Presidenta
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Tramitador

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

13 JUL 2020